



D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuadros (LEÓN), LE

NOTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno de fecha 9 de junio de 2017 con la asistencia de los cuatro miembros que lo componen se aprobó entre otros el siguiente acuerdo que literalmente dice:

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

En este punto abandona la sesión, D. Iván Mateos García, para preservar su independencia y por tener interés directo con el asunto a tratar.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de explotación del servicio de bar de las piscinas municipales, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó la convocatoria de su licitación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 9 de junio de 2017, se constituyó la Mesa de contratación, y tras la deliberación se clasifican las ofertas presentadas del siguiente modo:

CRITERIOS DE VALORACIÓN - PUNTUACIONES BAR PISCINAS						
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	OTRAS MEJORAS EN MOBILIARIO Y UTILLAJE	PLAN ORGANIZATIVO		EXPERIENCIA	TOTAL
			MEMORIA DE LOS TRABAJOS	MEMORIA HORARIO Y ACTIVIDADES		
	40 PUNTOS (2.500€)	20 PUNTOS	20 PUNTOS		20 PUNTOS	
VALENTÍN JOSÉ	3.505,75 €	24.964,00 €	18 PUNTOS		2 AÑOS	
	40 PUNTOS	20 PUNTOS			6,66 PUNTOS	84,66 PUNTOS
MARLENE	3.000,00 €	10.220,40 €	5 PUNTOS		6 AÑOS	
	34,23 PUNTOS	8,19 PUNTOS			20 PUNTOS	67,42 PUNTOS
M. JESÚS	NO APERTURA SOBRE B POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOBRE A SIN SUBSANAR					

La Mesa de contratación realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

1. **VALENTÍN JOSÉ LÓPEZ ALONSO**, obtiene una puntuación de 84,66 puntos.
2. **MARLENE MATEOS GARCÍA**, obtiene una puntuación de 67,42 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a **D. Valentín José López Alonso**, con NIF 09766955-M el contrato de Explotación del servicio de Bar de las piscinas municipales, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, debiendo satisfacer un canon anual por importe de 3.505,75 euros.

SEGUNDO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a **D. Valentín José López Alonso**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la sede de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 156.3 del RD Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público desde la recepción de la presente resolución y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos para ser adjudicatario del presente contrato, así como la constitución de la garantía definitiva que será del 5% del importe de adjudicación.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de CUADROS, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de LEÓN, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cuadros a catorce de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario,

Fdo. José María Martínez Rodríguez